



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
05 de junio de 2019**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
HACIENDA Y PRESIDENCIA**  
Servicio de Contratación  
01.1.4.  
cdc

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día **05 de junio de 2019**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con los acuerdos del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre y 1 de octubre de 2018 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, de la siguiente forma:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención
- Doña Inés Charlén Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES**

(\*) Por orden del Presidente se altera el orden del día de la convocatoria, quedando como sigue.

Las Palmas de Gran Canaria  
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada  
por C/ Pérez Galdós) DP. 35002  
Tel.: 928219230 Fax.: 928217036  
E-mail: contratacion@grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	1/17





## 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA/S ACTA/S DE SESIONES ANTERIORES

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 31 de mayo de 2019 se aprueba por unanimidad.

## 2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

## 3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

## 4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

## 6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.6- Propuestas de adjudicación.

- **XP0074-2018-MCI** Procedimiento abierto simplificado varios criterios solo automáticos: **“Servicios audiovisuales y su retransmisión por internet para actos del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 66.000,00 € IGIC 4.620,00 € Plazo de ejecución 24 meses. **Microinformática, Comunicaciones e Instalaciones.**

En la Mesa del pasado 22 de mayo de 2019, se procedió a la apertura del sobre único según consta en el acta de la referida sesión, acordándose la continuación del procedimiento en la próxima sesión de la Mesa.

Visto el **informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 29 de marzo de 2019**, del Servicio de Microinformática Comunicaciones e Instalaciones suscrito por D. Domingo Toron Garcia – Jefe de Sección de Comunicaciones y D. Edgar Dominguez Quintana, Técnico Medio de Informático, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio, con el siguiente resultado:**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	2/17





Licitador	Importe partida alzada ofertada	Mayor partida alzada entre todos los licitadores	Puntuación total
Sonimac SL	9.479,00€	16.500.00	57.45
Audiovisuales Canarias 2000 SL	16.500,00€	16.500.00	<b>100.00</b>

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 SL., con CIF B35507276** por un **importe neto** de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00 €)**, e **IGIC de TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.217.49€)**, y con una partida alzada **DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00€)**, así como el resto de condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rijan la licitación

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **ACUERDA REQUERIR a AUDIOVISUALES CANARIAS 2000 SL.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1. Escritura de Constitución de la sociedad** o de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible por la legislación específica aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- 2. Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación,** sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.
- 3.Solvencia Económica o financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 49.500,00** . En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de

Código Seguro De Verificación:	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	Página	3/17





actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil

**4. Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado sea igual o superior a **23.100,00**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por medio de los títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables del servicio, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. La titulación concreta que se podrá considerar suficiente a fin de acreditar la solvencia mínima para la ejecución del contrato será: Formación Profesional o superior, en especialidades asociadas a Imagen y Sonido, Telecomunicaciones, Informática, Electrónica u otras análogas.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL Facultativa Grupo V, Subgrupo V-4, categoría 1**

**5. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	4/17





**6.Garantía:** Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes €, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe neto de su oferta: 5% Sobre (49.500,00€) = 2.475,00 €

**De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado**, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, **procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad**, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la **posible incoación de expediente de prohibición de contratar** de conformidad con establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. **Se procederá en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

6.1- Apertura Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula. **Acto Público.**

- **XP0083/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Pavimentación camino agrícola Las Cañadas (T.M. San Bartolomé de Tirajana)”**. Importe neto 180.489,76 € e IGIC 12.634,28 €. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 27 de mayo de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 28 de mayo de 2019, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por ausencia de la Jefa de Servicio de Contratación (Resolución nº 641 de 20/05/19) actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 29/2019 de 24/05/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- Número uno:** Reidan Canarias, S.L.
- **Número dos:** Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
- **Número tres:** Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L.
- **Número cuatro:** Hermanos Medina La Herradura, S.L.
- **Número cinco:** Servi Rain Canarias, S.L.
- **Número seis:** Marcial y Sito Construcciones, S.L.
- **Número siete:** Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones María Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	5/17





Asisten al acto de apertura pública los representantes de las licitadoras Servi Rain Canarias, S.L. D. Oscar Luis Díaz Díaz.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	VINCULAS DAANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD	ROLECE O CCAA	Subcontratación	OFERTA ECONÓMICA
1. Reidan Canarias, S.L. B76158351	Correcto	Correcto	Correcto	Consultado de oficio. Correcto Presenta registro de cabildo	Correcto	Neto: 153.000,00 IGIC: 9.945,00
2. : Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca 44711010E	Correcto	Correcto	Correcto	Registro empresas construcción	Correcto	Neto: 153.416,30 IGIC: 9.972,06
3. Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L B35519412	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Neto: 168.000,00 IGIC: 10.920,00
4. Hermanos Medina La Herradura, S.L. B35373695	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Neto: 173.708,92 IGIC: 11.291,08
5. Servi Rain Canarias, S.L. B35506476	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Neto: 156.786,25 IGIC: 10.191,11
6. Marcial y Sito Construcciones, S.L B35617018	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Neto: 171.248,68 IGIC: 11.131,16
7. Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U B85647071	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Neto: 158.831,00 IGIC: 10.324,02

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas

Código Seguro De Verificación:	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	Página	6/17





- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio de Infraestructura rural D<sup>a</sup> Virtudes Rico Morales, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden


ORDEN	LICITADOR
1	Reidan Canarias, S.L.
2	Juan de los Reyes Ortega Montesdeoca
3	Servi Rain Canarias, S.L.
4	Solventia Ingeniería y Construcción, S.L.U
5	Constructora Hermanos Quintana Bolaños, S.L.L
6	Marcial y Sito Construcciones, S.L
7	Hermanos Medina La Herradura, S.L.

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **REIDAN CANARIAS, S.L. con CIF B76158351** por **Importe neto CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL EUROS (153.000.00€) e IGIC NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (9.945.00€) con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2<sup>º</sup>h de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se incorpora la inscripción al expediente electrónico y se ACUERDA REQUERIR a Reidan Canarias, S.L. con CIF B76158351** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de**

Código Seguro De Verificación:	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	Fecha	13/06/2019
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	Página	7/17





**270.734,64 €.** En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2) Solvencia Técnica o Profesional: Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:**

-Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **126.342,83 €**

- **Solvencia técnica empresas de nueva creación:** Relación de Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma: Las Titulaciones exigidas pueden ser las siguientes: Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil, y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Técnica Agrícola, Grado en Ingeniería Agraria y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agrícola y en sus ramas, Grado en Ingeniería Agroambiental y sus ramas, Grado en Ingeniería Ambiental, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial, Ingeniería de Montes, Ingeniería Técnica Forestal, Grado en Ingeniería Forestal, Ingeniería en Topografía y Geomática.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL: SUSTITUTIVO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL: Grupo G Viales y Pistas. Subgrupo 3: con firmes de hormigón hidráulico. Categoría 2**

**3) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	8/17







del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

4) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 153.000,00 = 7.650,00€**

**XP0121/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Acondicionamiento del camino agrícola “Los Moriscos”, T.M. de Ingenio”**. Importe neto Importe neto 273.057,05 € e IGIC 19.113,99 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del vencimiento el día 28 de mayo de 2019, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha 29 de mayo de 2019, emitida por la Jefe de Sección de Contratación, actuando por ausencia de la Jefa de Servicio de Contratación (Resolución nº 641 de 20/05/19) actuando por delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 29/2019 de 24/05/19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Construplan, S.L. – B35543958
- **Número dos:** Hermanos García Álamo, S.L. – B35370469
- **Número tres:** Construcciones y Asfaltado, S.L. – B35031418
- **Número cuatro:** Lopesán, Asfaltos y Construcciones, S.A. – A35069863
- **Número cinco:** Félix Santiago Melián, S.L. – B35418672
- **Número seis:** Surhisa Suárez e Hijos, S.L. – B35032440
- **Número siete:** Petrecan, S.L. – B35241488

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de ésta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

Asisten al acto de apertura pública los representantes de las licitadoras Félix Santiago Melián, S.L. D. Luis Rodríguez González, Surhisa Suárez e Hijos, S.L. D. <sup>a</sup> Elizabeth Mayor Ramos y Petrecan, S.L. D. José Antonio Vidriales Villacorta

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	9/17





A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del Sobre Único: documentación general y criterios automáticos o cuantificables por fórmula documentación general, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DEUC	EMPRESA VINCULADA ANEXO II PCAP	CONFIDENCIALIDAD EN SU CASO	ROLECE O CCAA	Subcontratacion	OFERTA ECONÓMICA
1. Construplan SL	No presenta	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto:179.406,82</b> <b>IGIC: 11.661,44</b>
2. Hermanos García Alamo SL	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto: 191.588,78</b> <b>IGIC: 13.411,22</b>
3.Construcciones y Asfaltado SL	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto:215.023,47</b> <b>IGIC: 13.976,53</b>
4. Lopesan Asfaltos y Construcciones SA	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto: 177.557,70</b> <b>IGIC: 11.541,25</b>
5. Félix Santiago Melián SL.	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto: 196.914,70</b> <b>IGIC: 12.799,46</b>
6. Surhisa Suarez e Hijos SL	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto: 197.243,00</b> <b>IGIC: 12.820,80</b>
7.Petrecan	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	Correcto	<b>Neto:175.876,05</b> <b>IGIC: 12.311,32</b>

Tras el Acto Público se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el Rolece
- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Comprobada la documentación correspondiente al sobre Único de los licitadores, **SE DECLARAN ADMITIDAS TODAS LAS OFERTAS**, (con las observaciones que figuran en el cuadro) realizándose por la Jefa del Servicio de Infraestructura rural Dª Virtudes Rico Morales, la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, (el informe técnico se incorporará al expediente electrónico), manifestándose, en el acto que no hay ninguna oferta en posible baja anormal.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	10/17





A continuación la Mesa de Contratación, procede a la clasificación de las proposiciones las cuales quedan en el siguiente orden

Orden	Licitador
1	Petrecan
2	Lopesan Asfaltos y Construcciones SA
3	Construplan SL
4	Hermanos García Alamo SL
5	Félix Santiago Melián SL.
6	Surhisa Suarez e Hijos SL
7	Construcciones y Asfaltado SL

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado (*La Asesoría Jurídica advierte que no se entran a valorar la aplicación de fórmulas matemáticas, cálculo de cuantías o aspectos económicos o técnicos, por carecer de contenido jurídico*) a la licitadora **PETRECAN, S.L. CON CIF B35241488** por **Importe neto** de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (175.876,05€) E IGIC DE DOCE MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (12.311,32€) con inversión del sujeto pasivo** del impuesto en aplicación del artículo 19.1.2ºh de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de Régimen Económico Fiscal de Canarias.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **comprueba en el ROLECE los datos inscritos y se ACUERDA REQUERIR a PETRECAN, S.L. CON CIF B35241488** virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

- 1) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.
- 2) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	11/17





3) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 175.876,05 = 8.793,80€**

6.2- Análisis de subsanación de documentación general

- No hay

6.3- Apertura de documentación general y Criterios Cualitativos

- No hay

6.4- Informes técnicos de criterios cualitativos

6.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula. Acto Público.

- No hay

## **5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

5.8 Análisis de subsanación de documentación general

**-XP0044/2018/CYPH** Procedimiento abierto varios criterios con criterios a juicio de valor o cualitativos: **“Servicio de mantenimiento de yacimientos arqueológicos y sitios etnográficos de Gran Canaria”**. Importe neto 84.112,15 € e IGIC 5.8874,85€ Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde el 1 de octubre de 2018 durante 12 meses. **Cultura y Patrimonio Histórico**

En la Mesa del pasado **22 de mayo de 2019**, se propuso efectuar requerimiento de documentación en los siguientes términos que constan en el acta de la referida sesión:

*“Deberá aportar la documentación que acredite, su formación-experiencia arqueológica, conforme al apartado 4.1 a) del Decreto 262/2003 de 23 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre intervenciones arqueológicas en la Comunidad Autónoma de Canarias”.*

Examinada la documentación aportada por la licitadora, así como el **Informe del Servicio de Cultura y Patrimonio Histórico de fecha 04 de junio de 2019**, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	12/17





5.1- Apertura de documentación general y apertura de criterios cualitativos (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hay.

5.2- Apertura de documentación general y apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- No hay.

5.3- Apertura de criterios cualitativos

- No hay

5.4- Aprobación informe criterios cualitativos

- No hay

5.5- Apertura de criterios automáticos o cuantificables por fórmula

- No hay

5.6-Propuestas de adjudicación

- No hay

5.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

- No hay

6.7- Análisis de documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario

**XP0059/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Reasfaltado de camino agrícola del Hormiguero. Tramo Desaguaderos GC-291 (T.M. de Santa María de Guía)”**. Importe neto 218.396,41 e IGIC de 15.287,75. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio de Infraestructura Rural**.

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **a favor de LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	13/17





Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma**

-**XP0062/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Proyecto de recuperación de infraestructura existente en Camino en El Tablero (T.M. de Moya)”**.  
Importe neto 171.250,58 euros e IGIC de 11.987,54 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 8 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **CONSTRUCTORA LANTIGUA** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por los licitadores propuestos adjudicatarios, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO. Vuelve a remitir el mismo DEUC sin cumplimentar.**

La mesa de Contratación **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN a CONSTRUCTORA LANTIGUA** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente

- **Deuc debidamente cumplimentado:** El modelo aportado como SUBSANADO no está relleno completamente. **Parte IV criterios de selección requeridos, apartado A). No pica respuesta alguna.**

- **XP0063/2018/PLA** Procedimiento abierto simplificado varios criterios con juicio de valor: **“Redacción de varios proyectos de ejecución y regeneración paisajística, acondicionamiento y puesta en valor de barrancos, taludes y zonas agropecuarias en los entornos de los barrancos Real de Telde, La Rocha, Silva y La Esquila (T.M. Telde)”**.  
Importe neto 92.600 euros e IGIC de 6.482,00 euros. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 56 días. **Planeamiento**

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **EN EL LOTE 3 y 4 a INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA,SA** acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	14/17





**ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EL LOTE 3 y 4 a INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, SA** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación de los seguros contratados.**

**2) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal (\* ver observ), a la Canaria (específico para contratar con la Administración). Con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **EN EL LOTE 1, 5 y 6 a SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000, S.L.U**, e acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

La mesa de contratación, **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EL LOTE 1, 5 y 6 a SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORÍA 3000, S.L.U** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.** Con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **EN EL LOTE 2, 7 y 8 a DÑA. PAULA ARTILES RUANO**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **NO HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	15/17





La mesa de contratación, **ACUERDA EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN EN EL LOTE 2, 7 y 8 a DÑA. PAULA ARTILES RUANO** en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **TRES (03) DÍAS NATURALES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal. Aporta modelo de consulta por la Administración, no siendo posible su verificación telemática al no aportar CSV. Con posterior remisión a esta mesa para su estudio y análisis.

**-XP0104/2018/SSAA** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Repavimentación de camino agrícola en El Cubillo (T.M. de Telde)”**. Importe neto 136.219,55 euros e IGIC 9.535,37 euros. Tramitación urgente. Plazo de ejecución 7 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la Mesa del pasado **08 de mayo de 2019**, se propuso la adjudicación **FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.**, acordándose efectuar requerimiento de documentación en los términos que constan en el acta de la referida sesión.

Examinada la documentación aportada por la licitadora propuesta adjudicataria, la Mesa de Contratación concluye que la licitadora **HA ATENDIDO DEBIDAMENTE EL REQUERIMIENTO en tiempo y forma.**

## **7.-ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hay

## **8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hay

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **once horas y cuarenta** minutos del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, certifico, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 12 de junio de dos mil diecinueve.

En Las Palmas de Gran Canaria, (fecha indicada en la firma electrónica).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	16/17







## LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María Celeste Díaz Cabrera

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow==	<b>Fecha</b>	13/06/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia En Funciones María Celeste Díaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion-intervencion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/m/WoY8ezmheEjYR1zUg4ow=</a>	<b>Página</b>	17/17

